

EGORREO DE MADRIO

no se publica los bias siguientes á los festivos

Núm. 1594

Viernes 6 de Mayo de 1898

el impuesto de consumos, que tampoco será

Se establece un impuesto de exportación

El Sr. Prieto y Caules, individuo de la comi-

sión, exigió en nombre de la minoría republi-

cana que se pusiera un artículo obligando al

Gobierno á dar cuenta á las Cortes en el plazo

de tres meses del uso que haga de las autori-

Parlamento cubano

LA APERTURA

Juramento

la apertura del Parlamento insular de Cuba.

Se han recibido ya noticias dando cuenta de

El trayecto que recorrió en una carroza y

acompañado de los Ses. González Parrado y

Congosto, el general Blanco, estaba engalana-

Quince cañonazos anunciaron la salida de

Palacio del general, y otros quince que había

llegado al antiguo Casino Español, donde está

Dióse lectura del Mensaje, que protesta con-

Rodeaban al general Blanco los secretarios

Al terminar la lectura del Mensaje, el gene-

-¿Juráis todos morir por ella?-pregunta á

-¡Sí, sí! -contestaron todos dando vivas á

España y á Blanco, salvador de Cuba, cuyes

vivas fueron también contestados por el pú-

Al salir del Parlamento y al entrar en la ca-

La multitud que había en las calles y en los

Las noticias relativas á operaciones milita-

balcones presenciando el desfile aclamó entu-

pitanía general, se disparo 15 cañonazos, como

ral Blanco dió un viva á España, que fué con-

del despacho, los representantes y los conseje-

tra las imposiciones del extranjero y recuerda

El acto resultó serio y majestuoso.

el ejemplo de las Cortes de Cádiz.

ros, colocados en el centro del salón.

sobre determinados artículos.

to por el diputado republicano.

do y cubierto por las tropas.

instalado el Parlamento.

testado unánimemente.

blico de las tribunas.

siastamente al general.

res carecen de interés.

seguida el general Blanco.

El secretariado de Ayuntamientos está de duelo. Ha perdido para siempre un defensor entusiasta y decidido.

El antiguo periodista, exconsejero de Estado y senador vitalicio, Exemo. Sr. conde de la Romera, falleció ayer.

Estuvo siempre afiliado á la unión liberal y unido á los hombres más avanzados de aquel partido. Hizo notables campañas en El Diario Español y más tarde en El Noticiero. Desempeñó cargos públicos importantes; fué gobernador civil de la Habana, presidente de la Diputación provincial de Madrid y otros.

Afiliado al partido liberal conservador, obtuvo el título que llevaba á propuesta de un gobierno del Sr. Cánovas del Castillo.

Desde hace algunos años su salud se resintió gravemente, y en estado valetudinario ha pasado los últimos de su vida, en el partido conservador, pero alejado de sus campañas activas.

A la muerte del Sr. Cánovas se afilió al partido de Unión Conservadora.

¡Descanse en paz el alma de nuestro querido amlgo!

A la Asamblea

Es imposible hablar de otra cosa. ¡A la Asamblea! pero vayamos con fé, con entusiasmo, sin miras egoistas Lo urgente, lo necesario, lo esencial, es asociarnos, organizarnos, reglamentar la marcha de nuestras relaciones, y si quedase alguna cuenta que ajustar, alguna censura que hacer, lo haremos luego ó perdonaremos generosamente.

Nuestra misión en la Asamblea debe ser la de unir, amar, predicar el amor fraternal, la esperanza, la caridad; defender nuestros derechos; volver por nuestros prestigios, solicitai garantías, orillar dificultades, cuidando de no revolver las cenizas de pasadas discordias, ni excitar las pasiones en contra de nada ni de nadie.

Dos fines debe perseguir la Asamblea; primero, la Asociación, para hacernos fuertes y segundo, para pedir al Gobierno y álas Cortes la ley de nuestras garantías, la cual ley debe

ulari

nes d

, 1,50

lario , 2,50 s, cén la po ment 29, 30 ment

ensa r la

d), 8 Cas iales

con

s de

esos,

de 25

2.

cer

rid

tener por base cuando menos, lo siguiente: Que se haga oficial la carrera del secretariado, creando en los centros docentes una asignatura donde se enseñen por el tiempo necesario prácticas de derecho y administración municipal, ó en su defecto, se publique un ries de los juzgados municipales de los conocimientos que se deban poseer para optar al cargo de Secretario, cuya aptitud se probará ante un tribunal provincial ó regional, el que proveerá al interesado del correspondiente ti-tulo ó certificado

Que los nombramientos, si bien los seguirán haciendo los Ayuntamientos, es preciso se les sujete á elegir Secretario de los que proponga en terna el tribunal examinador, que tendrá en cuenta al formularles: primero la antigüedad del aspirantesegún el escalafón que habrá de formarse al efecto; segundo, méritos personales del interesado probados en el examen ó acreditados por títulos académicos y tercero, las notas favorables ó especiales que obren eu el expediente personal del aspirante por méritos contraidos y servicios prestados en la ca-

Que el cargo de Secretario sea inamovible,

no procediendo la destitución sin previa sentencia condenatoria de los Tribunales ordinarios por delitos cometidos en el ejercicio de

Que se definan los deberes, atribuciones, derechos y obligaciones de los Secretarios y sus responsabilidades, pues podrán ser corre-gidos disciplinariamente por el Ayuntamiento y gobernador civil cuando la falta no revista caracteres de delito, pero para corregirlos, si la corrección es grave, es preciso resolución motivada con vista de expediente administra-

tivo en el que se permitirán al interesado toda clase de pruebas, descargos y defensas. Que el Secretario que cuente por lo menos 25 años de servicios en el cargo y 60 de edad tiene derecho a ser jubilado y obterer per la manda del guidas y distributos de la cargo de consecuencia de la cargo de consecuencia de consec por lo menos la mitad del sueldo que disfrute en activo, garantizando debidamente estos derechos de modo que no resulte una ilusión, pues entendemos que la creación de Montepios sin que estén garantidos en una ley, con fuerza de obligar, resultan un fracaso. Que el Secretario de Ayuntamiento vendrá

obligado á emitir informe por escrito en los asuntos que hayan de someterse á la deliberación del Ayuntamiento ó resolución de la alcaldía, concediéndole voz en les sesiones del cuerpo municipal.

Que se forme una escala gradual de sueldos obligando á los Ayuntamientos á retribuir decorosamente á los Secretarios, á fin de que estos funcionarios no tengan necesidad, como ahora sucede, de ser barberos, sacristanes, relojeros, labradores, 6 dedicarse á otras faenas ú oficios que le distraen del cumplimiento de sus sagrados y delicados deberes, perdiendo ó no aprendiendo el hábito efici-nesco, retrasando el despacho de las as intos ó haciéndolo con imperfección, de lo que resultan grandes trastornos en la gestión adminis tiva, engendro de discordias y perjuicios en los Municipios y á los contribuyentes.

Procurese que no haya sueldo inferior á 750 pesetas por insignificante que sea el Munici-

Verdad es que hay algunos de tan escasa importancia y tan miserables que le es impo-sible satisfacer tales sueldos.

A tales pueblos debe suprimírseles y agregárselos á otros si es posible pequeños también, para que agrupados reunan fuerzas para llamarse un Municipio ó Ayuntamiento de

Nosotros votaríamos también por que se crease un cuerpo facultativo de inspectores administrativos que en frecuentes visitas á los archivos de los pueblos imprimiesen uniformidad á los trabajos y fuesen un estímulo para que todos procurásemos tener algo de temor á la visita de inspección y cumpliésemos con nuestros deberes.

En fin, vosotros, queridos compañeros, en vuestra mayor ilustración, propondréis á la Asamblea los acuerdos que más convengan y ennoblezcan á la clase.

Entre tanto, os saluda y abraza con el ma-yor entusiasmo vuestro compañero,

Presupuestos

La comisión general de presupuestos se re-

unió ayer tarde, conviniendo en principio dar

dictamen sobre las autorizaciones que solicita

el ministro de Hacienda, modificando, de

Se desiste del anticipo de un año de contri-

bución, estableciendo, en cambio, un recargo

De esterecargo parecen quedan exceptuadas

las cuotas de contribución territorial de una á

diez pesetas. Es decir, que los pequeños pro-

pietarios no tendrán ningún nuevo gravamen.

Otra de las modificaciones se relacionan con

de 20 por 100 sobre todos los impuestos.

acuerdo con éste, su proyecto.

CEFERINO G. ROMÁN Secretario de Vega de Tirados

La escuadra de reserva

El contralmirante D. Manuel de la Cámara, que actualmente desempeña el cargo de director del material en el ministerio de Marina, ha sido nombrado jefe de la escuadra de reserva que se organiza en Cádiz

También ha sido nombrado jefe de Estado mayor de la referida escuadra de reserva el capitán de navío D. Emilio Hediger.

El Sr. Cámara se despedirá hoy de S. M. la reina y el viernas saldrá para Cadiz á tomar

A su llegada determinará si será buqu insignia el Carlos V ó el Pelayo.

Empezó su carrera el Sr. Cámara en la campaña de Méjico, donde estuvo agregado al es-

tado mayor del almirante francés Jurien de la Graviere.

Como teniente de navío en la Vencedora, y como oficial de derrota en la Villa de Madrid, hizo la crmpaña del Pacífico.

En la primera guerra de Cuba tuvo mando de barcos, y después la corbeta Africa y el vapor Tornado.

De capitán de navío condujo á Filipinas una zaciones, pero la comisión desechó lo propuesdivisión naval, compuesta de los buques Ulloa, Castilla y D. Juan de Austria.

Más tarde fué jefe de estado mayor del apostadero de la Habana y mandó la Navarra.

Ha sido comandante de marina de Málaga, jefe de la comisión naval en los Estados Unidos, jefe de la comisión de marina en Londres y dos veces ha desempeñado la dirección del material del ministerio de Marina.

El Sr. Hediger nació en Palma de Mallorca. Como guardia marina hizo la campaña del Pacífico, donde mandó dos barcos. De orden del general Méndez Núnez llevó pliegos importantes para los comandantes de la Berenguela y de la Blanca.

En el bloqueo de Joló mandó el cañonero Filipino, y en la Península, más tarde, el So-

morrostro y el torpedero número 1. Ha sido profesor de la escuela de torpedos cuando se fundó y en dos ocasiones mandó la

división de torpedos de Baleares. Fué el segundo de la Tornxdo, tercero de la Vitoria, segundo de la Numancia y de la Na-

vvrra y comandante del Pilar. Recientemente ha sido jefe de la comisión

de Marina en Francia.

Los estudiantes

El adelanto de los exámenes y la continuación de clases tenían inquietos desde hace varios días á los alumnos de las distintas facultades, y sin duda alguna de ello debió tener conocimiento el rector de la Universidad central, cuando ha autorizado á los catedráticos para que puedan darlas por terminadas en el momento que éstos lo estimen conveniente.

Ya un profesor se ha despedido de su alumnos, no sin hacerles presente antes los mejores propósitos, los cuales, como es muy natural, fueron muy bien acogidos.

La conducta del catedrático en cuestión será hoy imitada por otros compañeros del pro-

La Correspondencia añade:

«Anoche hemos oido decir que buen número de estudiantes oficiales se reunieron aver la Universidad, acordando elevar una solicitud al señor ministro de Fomento pidiendo que, en atención á las circunstancias por que atravesamos, se les aprobara de real orren.

Parece que la solicitud fué entregada por una comisión al señor Fernández y González.» Ciertamente, el cursoactual ha sido muy incompleto; estudiantes han tenido algunas va caciones forzosas por diferentes causas, y por último se han suspendido ahora las clases, en verdad no sabemos por qué. Pero creemos que de tener á los estudiantes alguna consideración en los exámenes á aprobarles de Real orden, media una distancia tan grande, que no podemos creer que puedan saltarla tan vio-

Billetes falsos

Habiéndose presentado en la Caja del Banco un billete falso de la serie de 500 pesetas, emisión de 1.º de Enero de 1894, el Consejo de gobierno ha acordado que, sin retirar estos billetes de la circulación, se anuncie al público la falsificación para evitar que pueda ser sorprendido en el caso de que circule algún otro falso, hacien do constar las principales diferencias que los distingue de los legítimos, y que son las siguientes:

El grabado carece en absoluto de vigor, por estar obtenido el cliché por procedimiento

Se observa á primera vista que los trazos están unos debilitados y otros borrosos.

Esto se nota más en el busto de Mendizábal, que es el grabado más vigoroso del billete legítimo, en el que, además de la dulzura y entonación de las tintas, se ve que destaca muy bien el busto del fondo, mientras que en el falso se confunde el contorno del retrato con el fondo, especialmente en el cabello de Men-

La tinta del reverso es diferente, y le falta también la pureza en la línea haciéndolo todo

La numeración es de diferente tipo y peor

En la portería del Banco quedan expuestos el billete falso, único que se ha presentado, y uno legítimo para que el público pueda ver por sí mismo las diferencias que los distin-

AMIGOS DE ESPAÑA

«Las casas comerciales Reeves v Sons. de Londres; Lefrac y Compañía, de París, y Johannot, de Arronay, han escrito á sus corresponsales de España manifestándoles que tomando en cuenta las actuales circunstancias que atraviesa nuestra Península, están dispuestos á retirar de la circulación todo giro que tengan hecho sobre sus deudores, aplazando el cobro hasta que vengan mejores tiempos para España.»

La corrida patriótica

Ya casi está ultimado el cartel de la corrida de teros organizada por la Diputación provincial en favor de la suscripción patriótica.

Faltan solo pequeños detalles para poder tirar el cartel.

Decididamente se verificará el jueves próxi-

mo, día 12 á las dos en punto de la tarde. Se lidiarán 12 toros; des que serán rejoneados por los caballeros en plaza y diez que matarán por orden de alternativa Mazzantini, Valentín Martín Torerit, Guerra, Lagartijillo,

Minuto, Reverte, Fuentes, Bombita, y Villita. Los toros pertenecen á las ganaderías de Veragua, Aleas, D Félix Gómez, Salas, Castellones Tres Palacios y otras.

Algunos ganaderos andaluces que no han podido contribuir á la invitación que se les hizo para que cedieran un toro, han ofrecido pagar á elevados precios sus localidades.

El pedido de localidades y donativos excede de 30.000 duros.

cielo, pasos con que camina el alma á su morada primera.

Y en diciendo esto, sin querer oir respuesta alguna, volvió las espaldas, y se entró por lo más cerrado de un monte que allí cerca estaba, dejando admirados tanto de su discreción como de su hermosura á todos los que allí estaban.

Y algunos dieron muestras (de aquellosque de la poderosa flecha de los rayos de sus bellos ojos estaban heridos) de quererla seguir sin aprovecharse del ma-

Lo cual visto por Don Quijote, pareballería socorriendo á las doncellas menesterosas, puesta la mano en el puño de su espada, en altas é inteligibles voces dijo: Ninguna persona, de cualquiera estado y condición que sea, se atreva á seguir á la hermosa Marcela, so pena

Ella ha mostrado con claras razones la poca ó ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Crisóstomo, y cuán ajena vive de condescender con los deseos de ninguno de sus amantes, à cuyacausa es justo que en lugar de ser seguida y perseguida, sea honrada y estimamuestra que en él ella es sola la que con tan honesta intención vive.

O ya que fuese por las amenazas de debia decir desta manera:

Yace aquí de un amador

De una esquiva hermosa ingrata, Con quien su imperio dilata La tiranía de amor.

pultura muchas flores y ramos, y dando todos el pésame á su amigo Ambrosio, se despidieron dél.

Lo mismo hicieron Vivaldo y su com-

— 188 —

bosque lleno de fresca yerba, junto del cual corría un arroyo apacible y fresco, tanto que convidó y forzó á pasar allí las horas de la siesta, que rigurosamente comenzaba ya á entrar.

Apearonse Don Quijote y Sancho, y dejando al jumento y á Rocinante á sus anchuras pacer de la mucha yerba que allí había, dieron saco á las alforjas, y sin ceremonia alguna en buena paz y compañía amo y mozo comieron lo que en ellas hallaron.

No se había curado Sancho de echar sueltas à Rocinante, seguro de que le conocía por tan manso y tan poco rijoso, que todas las yeguas de la dehesa de Córdoba no le hicieron tomar mal si-

Ordenó, pues, la suerte y el diablo. que no todas veces duerme, que andaban por aquel valle paciendo una manada de hacas galicianas de unos arrieros yangüeses, de los cuales es costumbre sestear con su recua en los lugares y sitios de yerba y agua, y aquel donde acertó à hallarse Don Quijote, era muy à propósito de los yangüeses.

Sucedió, pues, que á Rocinante le vino el deseo de refocilarse con las señoras

— 181 —

La honra y las virtudes son adornos del alma, sinolos cuales el cuerpo, aunque lo sea, no debe parecer hermoso: pues sila honestidad en una de las virtudes que al cuerpo y al alma más adornan y hermosean, ¿por qué la ha de perder la que es amada por hermosa, por corresponder á la intención de aquél que por solo su gusto con todas su fuerzas é industrias procura que la pierda? Yo nací libre, y para poder vivir libre, escogila soledad de los campos: los árboles destas montañas son mi compañía las claras aguas destos arroyos mis espejos, con los árboles y con las aguas comunico mis pensamientos y her?

Fuego soy apartado, y espada puesta

A los que he enamorado con la vista he desengañado con las palabras: y si los deseos se sustentan con esperanzas, no habiendo yo dado alguna á Crisóstomo, ni á otro alguno el fin de ninguno dellos, bien se puede decir que antes le mató su porfía que mi crueldad: y si se me hace cargo que eran honestos sus pensamientos, y que por esto estaba obligada á corresponder á ellos, digo que cuando en ese mismo lugar donde ahora

- 184 -

nifiesto desengaño que habian oido. ciéndolc que allí venia bien usar de ca-

de caer en la furiosa indignación mia.

— 185 —

da de todos los buenos del mundo, pues

Don Quijote, ó porque Ambrosio les dijo que concluyese con lo que à su buen amigo debian, uinguno de los pastores se movió ni apartó de allí, hasta que acabada la sepultura, y abrasados los papeles de Crisóstomo, pusieron su cuerpo en ella no sin muchas lágrimas de los circunstantes. Cerraron la sepultura con una gruesa peña entanto que seacababa una losa que, según Ambrosio dijo, pensaba mandar hacer con un epitafio que

> El mísero cuerpo helado, Que fué pastor de ganado, Perdido por desamor. Murió á manos del rigor

Luego esparcieron por cima de la se-

Estudiantes franceses

He aquí la nueva prueba de simpatía que los estudiantes de la vecina República han dado á los nuestros, con motivo del conflicto en que está empeñada.

«Paris 2. Señor conde de las Navas, para los alumnos de la Escuela Diplomática de Madrid.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Chartes, en Paris, conocedores del pasado de honor y de gloria en que españoles y franceses han podido muchas veces apreciar su mntuo valor, gozosos de atestiguar su solidaridad con sus hermanos latinos, y de protestar contra la deslealtad de los ataques de que han sido objeto, afirman su simpatía por el noble pueblo español y aclaman en los alumnos de la E de D. de Madrid, á los depositarios de las tradiciones de España.»

«Madrid 3 - Escuela de Chartes.

Los alumnos de la Escuela Superior de Dilomática española agradecen con toda la efusión de su alma la prueba de amistad que contiene el parte que han tenido la bondad de dirigirnos sus compañeros de la Escuela de Chartes, de París, cuyos importantes estudios tanto han contribuído al engrandecimiento de la historia del noble pueblo francés, pueblo con el que tantos vínculos nos unen de raza y de recuerdos en lo pasado y deberán unirnos más cada día en lo porvenir. ¡Viva Francia! ¡Viva España!»

La suscripción nacional

La suscripción nacional asciende á pesetas 4 527.606.04.

Entre los donantes últimamente inscritos figuran el señor duque del Infantado con 25 000 pesetas; los Sres. Deustch y Compañía, con 20.000; el Centro del Ejército y la Armada con 25.000 y la señora viuda de Zabalburu con igual cantidad.

LA MEJOR ACTITUD

No deja de prestarse á serias refiexiones un rumor que viene corriendo por toda la prensa europea y que de confirmarse vendriaá afectarnos seriamente, constituyendo un verdadero é injustificado abuso de fuerza.

Nos referimos á la supuesta actitud de las potencias que, según parece, tratan de intervenir para dar por terminada la guerra en que nos hallamos empeñados.

Como al mismo tiempo esa misma prensa no concede al facil triunfo conseguido por la escuadra yankee en Cavite fuerza suficiente para decidir la victoria en favor de los Estados Unidos sobre España, no creemos que haya pasado el referído rumor de ser una de tantas opiniones que no pueden ni deben hacer camino en las cancillerías.

Lo contrario sería un atropello incalificable, ya que estando descontado, como lo estaba, loque había de pasar en el encuen tro de una escuadra poderosa con unos barcos faltos de toda clase de medios ofensivos y defensivos, nuestra desgracia en Filipinas no permite suponer que en sucesivos y más formales encuentros vaya à decirse la fortuna por la poderosa república que sabe perfectamente lo poco que debe enorgullecerla un éxito que ha sido juzgado por todos en sus verdaderas proporciones.

Dada la exaltación del caracter yankee y la excesiva confianza que le inspiran sus propias fuerzas, comprendemos perfectamente el desbordamiento de pasiones que ha llevado á aquellas populosas ciudades la noticia de la hazaña de la escuadra norteamericana, y la verdadera fiebre de conquistar que les ha entrado últimamente.

La venta del Archipiélago asiático, su cambio á Inglaterra por otras Islas y no sabemos qué otras cosas más son los últimos proyectos que le ha inspirado su creciente fortuna, sin contar para nada con España, de cuyas fuerzas tienen formado un concepto demasiado pobre, ni con el interés de las potencias, que no había de transigir en manera alguna con despojos que viniesen à constituir una seria amenaza ó su tranquilidad.

Afortunadamente cabe esperar de la justicia de nuestra causa y de la fuerza que aun representamos que al final de la lucha no resulte una gran diferencia en favor de los Estados Unidos, y entonces veremos irse desvaneciendo esas ridículas amenazas que formulan diariamente, pensando que el camino que les falta por recorrer no ha de ofrecerles otras ni más serias contrariedades que las experimentadas hasta el presente.

El peor enemigo de los Estados Unidos lo tienen en su propia casa, con las exageraciones del jingoismo, que va aumentando sus deshonradas huestes y ha de obligar á aquel gobierno á verdaderas locuras, de las cuales Dios sabe cómo saldrá la flamante República, que aspira á un papel en el mundo para cuyo desempeño no ha nacido á la historia seguramente.

Nuestro verdadero interés—y ojalá se convenzan de esto todos-está en hacer precisamente lo contrario que aquel pueblo risible, no prectpitándonos poco ni mucho, ni metiéndonos en empresas de las que no suelen salir muy bien parados los que las emprenden, dejándose llevar de arrebatos que á nada conducen.

Dejemos, pues, que los Estados Unidos pierdan la cabeza con los vapores de triunfos en que no cree nadie, y preparémonos l con calma á esperar los sucesos que han de desarrollarse, bien entendido que cuanto más serenos nos encuentren tantas más ventajas llevaremos sobre el enemigo, que sufre en estos momentos un verdadero delirio de grandezas.

Consejo de ministros

Como jueves celebraron ayer Consejo los ministros en Palacio, presididos por S. M la

Según manifestaron al salir del regio Alcázar no hay noticias de Filipinas, si bien se esperan de un momento á otro; pues se trabaja activamente y sin descanso para establecer la

De Cuba tampoco hay nuevas noticias.

De Puerto Rico, en cambio, hay una importantísima y satisfactoria.

El magnífico trasatlántico artillado Alfonso XIII, que con gran cantidad de dinero, víveres, municiones y pertrechos de guerra salió hace días de la Península y cuya suerte preocupaba vivamente la atención del Gobierno y uel país, ha arribado felizmente á la pequeña Antilla, burlando la persecución yanki de que era objeto; pues son muchos los cruceros de guerra norteamericanos destacados sin otro objeto que apresar el Alfonso XIII.

¡Bien por la pericia y el valor de los capitanes de nuestra marina mercante!

El discurso del Sr. Sagasta fué interesantisimo, teniendo por objeto enterar á S. M. del estado de los diversos asuntos que hoy reclaman el estudio de los ministros y la previsión de sus delegados en provincias, ultramar y ex-

Quizás se ocupase de negociaciones diplomáticas de gran entidad, recientemente iniciadas por nuestro ministro de Estado.

La firma concretose á una combinación de magistrados y á varios decretos más de Gracia y Justicia y Hacienda.

CORTES

SENADO

SESIÓN DEL 5 DE MAYO DE 1898

Pide el Sr. Allende Salazar algunos datos estadísticos y el general Azcárraga varios estados referentes á envío de soldados, armas y material, remitidos á las Antillas mientras desempeñó él la cartera de Guerra, como asimismo cualquier comunicación, que pudiera haber de los capitanes generales de Cuba en que se quejara de no tener los elementos precisos.

Leyó el señor ministro de la Guerra el proyecto referente á la reserva de Canarias y entrose en el orden del día, aprobándose varios dictámenes de actas.

CONGRESO

SESIÓN DEL 5 DE MAYO DE 1898

Comenzó rindiendo la Cámara un homenaje de duelo á la memoria del señor marqués de Sardoal.

El señor marqués de Cabriñana se lamentó de que no se haya dado cuenta aún de su proposición sobre el servicio obligatorio, y pregunta de paso al Gobierno si es cierto que el desastre de Manila ha sido mayor de lo que en un principio se dijo.

También leyó una proposicion de censura á los señores general Bermejo, Bermejo, Moret, general Beránger, exministro de Ultramar Romero Robledo y exministro de Fomento Bosch.

Terminada la lectura, el marqués de Cabriñana se lamentó de no haber encontrado diputados monárquicos que quisieran suscribirla y desistía de presentarla.

Le contestaron el señor marqués de la Vega de Armijo y el ministro de la Gobernación, diciendo que se han publicado cuantas noticias ha recibido de Manila el gobierno.

extensivas á los granos, las medidas adoptadas respecto á los cereales.

El señor ministro de Haciendal contestó negativamente.

El Sr. Gasset (D. Fernando), anuncia una interpelación sobre la declaración del

estado de sitio en Madrid. El señor ministro de Hacienda da lectura à varios proyectos le ley.

El Sr. Alonso Castrillo lee el dictamen de la comisión sobre el proyecto de suspensión de recargos arancelarios y rebaja de derechos de importación á los trigos, harinas y salvados, y queda aprobado.

El Sr. Romero Robledo continúa su discurso, y dice que el señor Moret, antes de conceder la autonomía, debió cuidarse de averiguar á quién le iba á ofrecer y quién quería aceptar, para que la concesión fuera, como se pretendía, un arma de paz.

Por no haberlo hecho así, con la automía se ha puesto mano y mano suicida en la soberanía española sobre las antillas.

Por otra parte, el norte fijo de la política yankee ha sido siempre el apoderarse de Cuba por cualquier medio que fuera, y es

falta inexcusable haber puesto semejante fin en olvido.

Tenemos una guerra que pudiéramos llamar civil en Cuba y otra exterior con los

Estados Unidos. ¿Qué hace el Gobierno? El Alfonso XIII ha llegado á Puerto Rico con 500 hombres. ¿A dónde van esos soldados? ¿Van á defender al Gobierno insular, á un Gobierno hijo de un golpe de fuerza, ilegal?

El Sr. Rodríguez Armas: ¿Es que quiere S. S. que se abandonen las Antillas?

El Sr. Bomero Robledo: porque no quiero que se abandonen pretendo que se reintegre en ellas la soberanía de España.

El Sr. Rodríguez Armas: ¿Y eso se hace sin soldados?

(Grandes rumores).

El Sr. Romero Robledo: Los soldados deben ir á luchar por España, por sus prestigios y su soberanía, no por mantener un gobierno autónomo.

¿Qué ha pensado de esto el gobierno? ¿Se ha preocupado de la suerte de los 100.000 españoles arrancados de aquí para luchar en Cuba?

Con relación á la guerra extranjera, ¿se va á limitar el gobierno á esperar noticias y ver si éstas son buenas ó malas? ¿Sabe el señor ministro de Marina si el

almirante Montojo salió á esperar la escuadra enemiga? El señor ministro de Marina: Salió.

El Sr. Romero Robledo: ¿Y volvió á Manila de orden superior?

El señor ministro de Marina: Volvió por voluntad propia.

El Sr. Romero: Yo he oido que el combate de Cavite fué una sorpresa.

Después aventura con cierta cautela las preguntas de si no han muerto más oficiales ó jefes de la armada de Fílipinas que el Sr. Cadarso, y si había tomadas las precauciones necesarias á bordo.

También pregunta si la escuadra española de Cabo Verde ha ido hacia las Antillas, ó ha vuelto á las Canarias.

Si fuera esto último necesario afirma que tendría su aplauso é invita al gobierno á que lo diga.

Por último, pregunta al gobierno si tiene plan para la guerra.

Después dice: Vinísteis al gobierno en hora maldita para el porvenir de la patria; quitásteis el mando al general Weyler porque era combatido en Washington, cuando precisamente por esto, por estar combatido como español, debió merecer vuestro apoyo. Y cuenta que la conducta del general Weyler era aprobada unánimemente por todo el ejército español de la isla de Cuba.

El general Suárez Inclán pide la palabra. El Sr. Romero Robledo: Esta no es una E señor conde de Romanones preguntó, alusión convenida. La escoge espontáneaal ministro de Hacienda si podría hacer mente uno de los caudillos que han peleado en la Gran Antilla.

El Sr. Romero Robledo continúa recordando episodios de la conducta del gobierno con el general Weyler, encontrando en ella

motivos para fuertes censuras. Lamenta la imprevisión del gobierno en no haber creído nunca en la guerra y hace sobre esto consideraciones muy extensas.

Se inician en la Cámara algunas toses y el orador, tomándolas como señal de impaciencia, dice:

-Excusan los señores diputados manifestar así su disgusto. Yo á nadie retengo aquí. El que esté molesto, ahí tiene la puerta franca. (Grandes risas).

Aboga después porque las Cortes permanezcan abiertas, por convenir así al país; y por último, dice:

El gobierno ha fracasado; la autonomía ha fracasado. En nombre de un fracaso no se pueden suspender las garantías constitucionales, ni pedir dictaduras. El Sr. Sagasta debe retirarse. Yo-añade con cierta ironía—le pido el poder para la unión conservadora.

¿A que no entraba en vuestros cálculos—

dice á los amigos del Sr. Silvela—que yo tuviera la lealtad de pedir el poder para vosotros, que tenéis un programa nuevo? (Grandes risas.)

El Sr. Silvela comienza diciendo que ha de ser breve su discurso.

Contestando al Sr. Romero Robledo dice que entre ellos no existen rencores; pero que siempre se han de encontrar enfrente.

Añade que no contesta á algunos de sus cargos por no creerlos oportunos; pero le censura que pida el poder para el partido de unión conservadora, del que abomina. (El Sr. Romero Robledo pide la pala-

Hablaba el Sr. Romero Robledo—dice de lo que es nuestro programa, y lo hacía con un desahogo lamentable, como si se

tratara de una suerte de toreo. Así pide el poder para la unión conservadora y así trata S. S. las cosas tan serias y que se refieren á una variación en

la historia de España. Yo no tomo las palabras como polvo de los caminos ó como hojas caídas de los árboles, sino como expresión de pensamientos que deben cumplirse, pues sé à lo que

obligan las palabras, que por cierto, no necesitan más explicaciones que las dadas. En ellas me ratifico: y todo el que las ha oído sin mala intención, comprende lo que significan; y sin duda, habrán dudado de que yo las lleve á la práctica, porque mis promesas pueden poner miedo en el cora-

zón, llanto en los ojos. (Muy bien.)

Flaqueo; pero en el momento que tenga necesidad de llevarlas á cabo, aún ha de ser lento y dificil mi éxito.

Añade que no ha pedido la dictrdura ni la suspensión de garantías constitucionales; pero que si el Gobierno la considerase necesaria, él y sus amigos la votarían.

Protesta de las frases del Sr. Salmerón contra la memoria del Sr. Cánovas.

Hace constar que el partido liberal se encuentra al frente del Gobierno, no por intrigas, sino por haberlo reclamado en el discurso de Zaragoza y en demanda explicita formulada por el Sr. Sagasta.

Manifiesta que el partido conservador no rehusa el momento del peligro; lo que no quiere es gastarse inútilmente.

Nosotros—añade,—como los escuadrones de San Fernando, cubrimos con nuestros cuerpos para impedir el asalto, realilizaremos nuestro programa en toda su intensidad, sin miedo alguno al peligro.

Dirigiéndose al Sr. salmerón, le dice que no haría falta una dictadura muy severa para hacer frente á los republica-

Dice que el Sr. Romero Robledo se ha quedado, según expone, en la casa solariega del partido conservador, á quien llama así porque es la última donde ha estado (Risas); pero por las ideas que ha consignado esta tarde, se encuentra en abierta disidencia con el programa sostenido siempre por el Sr. Cánovas.

Consigna que el ideal ha servido al pueblo español para aumentar su fiereza y, en momentos difíciles, sufrir el dolor sin entregarse à miserables desesperaciones.

No predico - añade -- misticismo; pero desde muy joven, cuando yo vine aquí con un acta independiente, me batí con un gigante de la elocuencia para que la enseñanza del catolicismo fuera obligatoria en las escuelas españolas. Esta conducta mía por el ideal es consecuencia, Sr. Romero Robledo.

El Sr. Gullón recoge los cargos del señor Romero Robledo respecto del relevo del general Weyler.

Rectifica el Sr. Romero Robledo, y dice que ha pedido el Poder para Sr. Silvela porque sabe que en él fracasará, y que lo que ha de suceder, suceda cuanto antes.

Acusa á este político de haber tenido en

- 182 -

se cava su sepultura, me descubrió la bondad de su intención, le dije yo que la mia era vivir en perpetua soledad, y de que sola la tierra gozase el fruto de mi recogimiento y los despojos de mi hermosura; y si él con todo este desengaño quiso porfiar contra la esperanza y navegar contra el viento, ¿qué mucho que se anegase en la mitad del golfo de su desatino? Si yo le entretuviera, fuera sí le contentara, hiciera contra mi mejor intención y prosupuesto. Porfió desengañado, desesperó sin ser aborrecido: mirad ahora si será razón que de su pena

se me dé à mi la culpa. Quéjese el engañado, desespérese aquel á quien le faltaron las prometidas esperanzas, confiese el que yo llamare, ufánese el que yo admítiere; pero no me llame cruel ni homicida aquel á quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito.

El cielo aun hasta ahora no ha querido que yo ame por destino; y el pensar que tengo de amar por elección, es excusado.

Este general desengaño sirva á cada uno de los que solicitan, de su particular provecho; y entiéndase de aquí ade lante, que si alguno por mí muere, no muere de celoso ni desdichado, porque

CAPITULO XV

DONDE SE CUENTA LA DESGRACIADA AVEN-TURA QUE SE TOPÓ DON QUIJOTE EN TOPAR CON UNOS DESALMADOS GANGUESES

Cuenta el sabio Cide Hamete Benengeli, que así como Don Quijote se despidió de sus huéspedes y de todos los que se hallaron al entierro del pastor Crisóstomo, él y su escudero se entraron por el mismo bosque donde vieron que se había entrado la pastora Marcela, y habiendo andado más de dos horas por él, buscándola por todas partes y sin poder hallarla, vinieron á parar á un

- 186 -

pañero; y Don Quijote se despidió de sus huéspedes y de los caminantes, los cuales le rogaron se viniese con ellos y Sevilla, por ser lugar tan acomodado á hallar aventuras, que en cada calle tras cada esquina se ofrecen más que en otro alguno.

Don Quijote les agradeció el aviso y el ánimo que mostraban de hacerle merced, y dijo que por entonces no quería ni debía ir á Sevilla, hasta que hubiese despojado todas aquellas sierras de ladrones malandrines, de quien era fama que todas estaban llenas.

Viendo su buena determinación, no quisieron los caminantes importunarle más, sino tornándose á despedir de nuevo, le dejarón y prosiguieron su camino en el cual no les faltó de que tratar así de la historia de Marcela y Crisóstomo, como de las locuras de Don Quijote el cual determinó de ir á buscar á la pastora Marcela, y ofrecerle todo lo que él podia en su servicio. Mas no le avino como él pensaba, segun se cuenta en el discurso desta verdadera historia, dando aquí fin la segunda parte.

— 183 —

quien à nadie quiere, à ninguno debe dar celos, que los desengaños no se han de tomar en cuenta de desdenes.

El que me llama fiera y basilisco, déjeme como cosa perjudicial y mala, el que me llama ingrata, no me sirva: el que desconocida, no me conozca; quien cruel, no me siga: que esta fiera, este basilisco, esta ingrata, esta cruel y esta desconocida, ni los buscará, servirá, conocerá ni seguirá en ninguna manera.

Que si á Crisóstomo mató su impaciencia y arrojado deseo, ¿por que se ha de culpar mi honesto proceder y recato? Si yo conservo mi limpieza con la compañia de los árboles, ¿por qué ha de querer que la pierda el que quiere que la tenga con los hombres?

Yo, como sabéis, tengo riquezas propias y no codicio las ajenas; tengo libre condición, y no gusto de sujetarme: ni quiero ni aborrezco à nadie; no engaño à este ni solicito aquél, ni burlo con uno ni me entretengo con el otro.

La conversación honesta de las zagalas destas aldeas y el cuidado de mis cabras me entretiene: tienen mis deseos por término estas montañas, y si de aqui salen, à contemplar la hermosura del

los asuntos antillanos todos los programas posibles, y dice:

Según el Sr. Silvela, para pedir algo á las naciones, hay que dar algo. ¿Qué ibais à dar? ¿Cuba? ¿Puerto Rico? ¿Canarias? ¿Filipinas? ¿Baleares? ¿Qué trozo del territorio nacional?

Rectifica de nuevo el Sr. Silvela, negando que haya pensado en desmembrar el te-

Intervienen en el debate los señores ministro de Marina y Rodríguez Armas.

El Sr. Rodríguez Armas hace uso de la palabra para defender al Gobierno y censurar al Sr. Romero Robledo, á quien acusa de ser uno de los principales culpables de las desdichas de Cuba.

Terminado este discurso el Sr. Romero Robledo se levanta y dice: «Me ha parecido muy elocuente ol discurso de ese señor diputado, y por ello le felicito y me sien-

El Sr. Uria lanza acusaciones tremendas contra los ministros de Marina, Guerra y Ultramar.

Se levanta la sesión.

Notas políticas

El domingo por la tarde se reunirán los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo.

El gobierno, en vista del giro que tomen los sucesos, fijará en definitiva un plan parlamentario con el fin de acelerar el término de las sesiones.

El debate iniciado por el jefe de la minoría republicana, continuará hoy; falta para terminarlo los discursos de los señores Mella, Sol y Ortega, la rectificación del Sr. Salmerón y el resumen que habrá de hacer el presidente del Consejo.

En los círculos políticos continúan los comentarios sobre la crisis más ó menos posible para plazo breve, que algunos limitaban al momento en que el Gobierno consiga la aprobación de los proyectos de Hacienda.

La solución que en su día se dé al problema político es difícil puntualizar desde ahora; lo que nadie duda es que la cuestión política está aplazada, y no por largo

En breve se girarán unos cuantos millones de pesos á los gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico, según acuerdos tomados ayer en el Consejillo que se celebró en la secretaría de Estado.

La Bolsa estuvo ayer incierta, mejorando unos valores y perdiendo algunos céntimos otros. Los francos quedaron á 112.

con los Estados Unidos

En Cuba

Telegramas oficiales

Habana 4 (Recibido el 5). -El goberna-

Día de ayer transcurrido sin novedad.

Habana (sin fecha). (Recibido el 5).-

Tengo satisfacción comunicar á V. E. que

orden y concurrencia, habiendo sido reci-

bido en todas partes con muestras del ma-

Dejando aquí solamente tres barcos. la

escuadra enemiga ha dssaparecido por bar-

La escuadra

Circulan varias y diversas noticias rela-

tivas á la situación de la escuadra españo-

la, á la fecha de la salida de Cádiz de los acorazados y á la dirección que unos y

No tenemos noticias positivas sobre este

punto, ni aun teniéndolas las habríamos

de consignar; pero sí podemos decir sin

faltar à ninguna conveniencia patriótica,

que está ya muy cerca el momento en que

se realicen por nuestra parte actos de gue-

rra, y que el espíritu de nuestros marinos

es tan entusiasta y resuelto, que todo pue-

de y debe esperarse de su decisión, de su

La ley sobre los trigos

Al proyecto de ley, que conocen nuestros

«Art 2.º Se suspende la exacción de los

derechos de importación sobre cereales, el

lectores, se presentó la siguiente enmienda

El gobernador general de Cuba al señor

Estuvo frente á Cárdenas el grueso escua-

dra enemiga.—Blanco.

ministro de Ultramar:

lovento.—Blanco.

otros tomarían.

pericia y su heroísmo.

que fué admitida y aprobada:

bre corriente.»

dor general de Cuba al señor ministro de

uerra

Aprovechamiento de montes

Artículo único. Se declara ley del reino

el real decreto de 7 de Abril último que auto-

lizó al ministro de la Guerra para movilizar y

llamar á las armas á las tropas de segunda

reserva del ejército regional de Canarias y á

los reclutas en depósito de aquellas islas y

formar con estas fuerzas, si era preciso nuevas

Madrid 5 de Mayo de 1898. - Miguel Correa.

El pacificador de Filipinas

Algunos periódicos publican el siguiente

Port Said 5 (9 m.). - Podrá destruir

pueblos indefensos la escuadra norteame-

ricana; pero apoderarse de Manila, jamás.

paña!.—Marqués de Estella.

¡Ojalá lo intentara, pára gloria de Es

Efemérides glorfosas

Episodio de la guerra de

la Independencia

7 de Mayo de 1810

Batidos los franceses en Zúcar por las

tropas aliadas con que el general Freire

había recorrido parte del antiguo reino de

Granada, y rendida Baza por aquellos para

la preparación de nuevas operaciones, con

s tenta ginetes de su escuadrón fué envia-

do sobre Galera el capitán del regimiento

de Farnesio D. Gaspar Fernández Bobadi-

lla, á fin de que reconociera aquellos te-

rren s en demanda de datos respecto á las

posiciones del enemigo y fuerzas de que

El resultado principal de esta excursión

fué la sorpresa de 200 lanceros polacos,

quienes, en débil y desordenada lucha, por

hallarse desparramados por todo Galera,

fueron pasados á cuchillo, excepción he-

E tre estos se contaba el comandante

jefe de los sorprendidos, el cual, cuando

se vió en pr sencia de Fernández Bobadi-

lla, le dijo en forma petulante y amenaza-

dora que no le hubiera vencido á no haber

Herido en su amor propio el capitán es-

pañol, y en la convicción de que su honor

le obligaba á probar con las armas y en

igualdad de circunstancias su valor, al par

que à castigar las arrogancias del francés,

se desmontó de su caballo y en lucha per-

sonal, cual cumplía á la caballerosidad de

español y militar, le atravesó con su cs-

pada, demostrándole así cuan grande equi-

vocación sufría al hablrr en la forma que

MAESE RODRIGO

cha de 33 que quedaron prisioneros.

luchado con ventaja.

unidades de combate.

Como creemos de sumo interés para los pueblos las instrucciones que el ministro de Hacienda publica en la Gaceta referentes al aprovechamiento de los montes, las reproducimos íntegras á continuación.

Montes de los pueblos

1.ª Los Ayuntamientos de los pueblos dueños de los montes en que se han de llevarse á efecto los disfrutes mencionados, arreglarán á la distribución de los productos de uso vecinal, sujetándose al art. 95 de la ley municipal vigente y al 2.º de la de 30 de Junio de 1888, como también de los demás productos respecto de los cuales exista derecho al uso gratuito ó por el precio de tasación, y dispondrán la adjuacaba de verificarse con toda solemnidad dicación de los restantes en pública suapertura Cámaras insulares, con el mayor

> 2. Las subastas se anunciarán en Boletin Oficial de la provincia, y además por edictos en el pueblo lugar de la licitación y en los limítrofes, con treinta días de antelación la primera y con diez las sucesivas á que hubiere lugar.

Dichos anuncios y edictos se redactarán en la forma acostumbrada, debiendo expresarse en ellos el sitio, día y hora en que ha de celebrarse la subasta, la autoridad que ha de presidirla, la naturaleza y tasación del disfrute y el monte objeto de

Los formulará en cada caso la alcaldía del Ayuntamiento dueño del predio, la cual remitirá el anuncio al delegado de Hacienda para su publicación, y los edictos á los alcaldes de los pueblos en que deban exponerse, quienes, una vez cumplimentados, los enviarán á la autoridad encargada de presidir el acto para su unión al expe-

diente respectivo. 3.ª La primera subasta, y la segunda en su caso, se anunciarán por la tasación con que el disfrute figure en los mencionados estados; la tercera y la cuarta, con rebajas que puedan llegar hasta el 25 v 40 por 100, respectivamente, de aquella cantidad; y si ni aun así resultare adjudicación, se hará ésta en subasta, abierta bajo tipo no menor de 30 por 100 del primero ó de la manera que estimen más conveniente los Ayuntamientos interesa

4.ª La subasta se celebrará en el pueblo donde radique el monte bajo la presidencia del alcalde, y será por pujas abiertas durante media hora entre los que quieran tomar parte en el remate, sin exigirles fianza alguna. Cuando el tipo de tasación exceda de 5.000 pesetas, la subasta será doble y simultánea, verificándose una en la capital

del mismo, debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, acompañados de la carta de pago del ingreso del 5 por 100 de la tasación en depositaría de fondos municipales ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

alcaldes asistirá precisamente y firmará el acta el regidor síndico del pueblo dueño del predio. En el caso de subastas dobles, asistirá á la que se verifique en la capital de la provincia un funcionario de la inspección facultativa de montes.

6. La aprobación de toda subasta sencilla corresponde al Ayuntamiento dueño de la finca. Las subastas dobles deberán someterse à la aprobación de la dirección general de las Propiedades á cuyo fin el à cuyo fin el alcalde, ante el cual se hubiese celebrado una de ellas, remitirá el expediente respectivo á la Delegación de Hacienda, para que, junto con el intruído por la misma, los eleve al acuerdo de dicha Dirección.

7.ª Aprobada la subasta, y dentro de los cinco días siguientes á la notificación, el adjudicatrio deberá constituir en arcas municipales de su pueblo el 10 por 100 del importe del remate como fianza para responder del exacto cumplimiento del exacto contrato, quedando este nulo en otro caso, y obligado el rematante á la indemnización de los consiguientes daños y perjuicios.

8. a El aprovechamiento no comenzará sin que el rematante se halle provisto de la correspondiente licencia expedida por el ayudante encargado de la provincia ó de la sección respectiva y se le haya hecho entrega del disfrute.

9.ª No se expedirá licencia alguna sin la presentación de la carta de pago que acredite que por el Ayuntamiento interesado se haya hecho el ingreso del 10 por 100 correspondiente al aprovechamiento en la Delegación de Hacienda de la provincia.

10. La licencia expresará el sitio del aprovechamiento, la clase y cuantía de éste, su duración y el nombre del adjudica-

11 No se anunciará subasta alguna de madera, resinas ni corcho, sin señalar antes los árboles ó lugar del apro echamiento Este señalamiento y la inmediata entrega de lo señalado á la comisión de montes del Ayuntamiento, dueño del predio á que se refieren el art. 60 de la vigente ley Municipal y el 22 del Real decreto de 7 de Octubre de 1896, se hará por un funcionario facultativo de la Inspección, con asistencia de una pareja de Guardia civil del puesto respectivo, formalizándose de ello la correspondiente acta firmada por todos los asistentes.

12. Con idénticas formalidades, excepto la asistencia indispensable del funcionario facultativo, se hará por la referida Comisión de montes las entregas de los disfrutes à los respectivos rematantes y los reconocimientos finales. De ambas operaciones se levantarán actas, en las cuales se hará constar el estado de la finca en el sitio del aprovechamiento, detallando los daños que en él existan.

13. A los disfrutes de maderas ó de leñas con destino al uso vecinal ó gratuíto de los pueblos, precederá también todo lo que para aprovechamientos por subasta en montes municipales previene la regla 11.

En los demás aprovechamientos vecinales ó gratuitos, la entrega se sustituirá por un detenido reconocimiento practicado por la Comisión de montes del Ayuntamiento dueño del predio, con asistencia del regidor síndico, de una pareja de la Guardia civil y del guarda local si lo hubiere, levantándose acta, en la que se haga constar lo propio que se expresa en la regla 12.

14. Los reconocimientos finales de todos los disfrutes á que la regla anterior se refiere, se practicarán con iguales requisitos á los prevenidos en la segunda parte

De las actas correspondientes á unas y otras operaciones, como también de las á que se refiere la prescripción 12, se remitirán copias autorizadas por la Comisión de montes al ayudante de la inspección.

15. Para la apreciación y castigo de los daños é infracciones que se hagan constar en las actas de señalamientos y en los de entrega y reconocimiento final, se procederá con arreglo á ls que dispone el cap. 2.º del Real decreto de 1896, y el ar tículo 46 de la Real orden de 2 de Noviembre de 1896, aprobatoria de las instruccio nes para el régimen de la inspección facultativa de montes.

16. De todos los daños, abusos é infracciones que se cometan durante la ejecución de los disfrutos dentro del sitio de aprovechamienio, se exigirán á la comisión de montes encargada de la vigilancia de éste las responsabilidades á que hubiere denunciado oportunamente tales hechos, para los fines prescritos en el art. 19 del Real decreto de 7 de Octubre de 1896.

Montes del Estado

17. La adjudicación de los disfrutes en montes pertenecientes al Estado se hará mediante pública subasta, exceptuando los productos respecto de los cuales exista de recho reconocido al uso gratuito ó por el precio de tasación. La determinación de los correspondientes á cada uno de los expresados dos grupos, se acordará por el delegado de Hacienda, á propuesta del ingeniero de la región respectiva.

18. Son aplicaóles á los disfrutes de los cuales se trata, en montes del Estado, las prescripciones anteriores 2.a, 4.a, 8.a de la provincia, bajo la presidencia del de- 10 y 15, integramente; y las restantes, céntimo de sus jornales en metálico.

legado de Hacienda ó de un representante hasta la 16 inclusive, con las modificaciones siguien'es:

> a) Los anuncios y edictos para las subastas se redactarán y circularán por el jefe de la sección de Propiedades.

b) Si de la cuarta subasta de un aprovechamiento no resultase adjudicación, se hará ésta 5. A las subastas presididas por los por medio de subastas abiertas ó le la manera que estime más conveniente la Dirección general de Propiedades, oyendo á la Inspección facultativa de montes.

c) A las subastas presididas por los alcaldes asistirá el jefe de la sección de Propiedades ó un representante del mismo debidamente au-

d) La aprobación de las subastas sencillas corresponde al delegado de Hacienda de la provincia.

e) La fianza para responder del exacto cumplimiento del contrado la constituirá el adjudicatario en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

f) No se expedirá licencia alguna sin que los rematantes ó los usuarios en su caso acrediten haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos el 1º por 10) del valor por el cual se les hubiese concedido el aprovecha-

g) El señalamiento de los árboles ó del sitio del disfrute cuando el aprovechamiento consiste en maderas, leñas, resinas ó corchos los practicará un funcionario facultativo de la Inspección sin necesidad de que concurra ningún otro agente de la Administración.

h) Las entregas de los rematantes, ó los usuarios en su caso, y les reconocimientos finales de toda clase de disfrutes, se harán también por dichos funcionarios, con asistencia de los interesados y de la Guardia civil.

k) Tratándose de aprovechamientos vecinales ó gratuitos, los usuarios serán representados por la Comisión del Ayuntamiento á que éstos pertenezcan, responsables de la buena ejecución del disfrute con la cual se entenderán los funcionarios de la inspección para la expedición de licencias, entregas y reco-

1) El rematante, cuando el aprovechamieuto sea la subasta, y la Comisión de montes, cuando el disfrute sea vecinal ó gratuito, será responsable de toda infracción ó contravención cometida, con obligación al pago de las multas, restitución ó resarcimientos de daños ocurridos dentro del lugar del aprovechamiento desde la fecha de la entrega hasta la práctica del reconocimiento final, si no denunciase en término de cuatro días al causante del daño, presentando al autor del mismo ó demos-·trando satisfactoriamente, en otro caso, causa de no hacerlo asi.

En Puerto Rico

Sin novedad.—El "Alfonso XIII,,

Puerto Rico (sin fecha). (Recibido el 5).-El gobernador general de Puerto Rico al señor ministro de Ultramar: Sin novedad.

En este momento comunico con V. E. anuncian l'egada vapor Alfonso XIII, que entra once mañana.

Espíritu público levantado con entusiasmo causa nacional.

Tengo confianza país. - Macias.

Ha causado gran satisfacción la llegada del Alfonso XIII à Puerto Rico, pues se sabía que varios barcos de guerra americanos habían salido en su busca.

Dicho buque conducía á Puerto Rico: 30 eficiales, 500 soldados, 600.000 raciones, una batería, múchos fusiles y cartuchería. La travesía la ha hecho por una ruta espe-

cial y muy dificil que le fué trazada al capitán del buque Sr Gorordo.

La Trasatlántica tenía prevenida en la bahía de San Juan de Puerto Rico una combinación de señales para que el Alfonso XIII se guiara por ellas y entrara ó no en el puerto, según existiera ó no peligro y en la forma que los prácticos le indicasen.

Dicho trasatlántico quedará en la pequeña Antilla armado en guerra, á disposición del

El gobierno recibió ayer extensa correspondencia de dicha Antilla.

Ante la guerra con los Estados Unidos, han desaparecido las luchas de los partidos, disponiéndose todos á la defensa del territorio y aplazando, de común acuerdo, la constitución de las Cámaras insulares.

A la salida del correo estaban ya formados ocho batallones de voluntarios y una sección de caballería para escoltar al capitán general, en la cual figura un buen número de jóvenes de las familias acomodadas que residen en la capital de la isla.

Motines

Sucesos graves

En varios puntos han ocurrido sucesos de extremada gravedad.

De Cartagena dicen que 10.000 mineros de la Sierra (La Unión) se han declarado en huelga, pidiendo la supresion de los vales, el aumento de jornal y la disminución de las horas de trabajo.

Algunos grandes Industriales de la Sierra establecieron para pago de jornales de los mineros ciertos vales que solo eran tomados en determinadas tiendas que son de su propiedad.

Esta explotación inicua de los obreros es la causa principal del enojo de los mineros de La Unión.

Dichos mineros no cobran ni un solo

Así, pues, para pagar la comida, los vestidos, el alquiler de las casas y hasta los entierros, tienen que emplear los vales que, como ya hemos dicho, solo son admitidos en los establecimientos de los referidos in-

Uniendo esto á la antipatía que siempre produce en el pueblo el impuesto de consumos, se hallará la explicación de lo que

El motin fué formidable.

Los amotinados penetraron en La Unión rompieron los faroles del alumbrado y los escaparates de los comercios, sin dejar un

Dirigiéronse à la fábrica del gas, con intención de prender fuego al gasómetro, lo cual, afortunadamente, no consiguieron, evitándose una hecatombe espantosa.

Sin embargo, destrozaron la casa y la saquearon.

Incendiaron los fielatos, cortaron las redes telegráficas y detuvieron un tren de

Un grupo prendió íuego al Ayuntamiento, y otros á los juzgados de instrucción

y municipal. Dichos edificios ardieron en pompa, sin que se haya salvado un documento de los

Pusieron en libertad á los presos después de destrozar la cárcel.

Los amotinados rompen las puertas de los comercios, llevándose cuanto encuen-

Los mineros impiden que las tahonas fabriquen pan, y pronto faltará la alimen-

Bolsa

| FONDOS PÚBLICOS | DfA 4 | DÍA 5 |
|---|--------------------|--|
| 4 por 100 perpétuo interior | | |
| | 43 00 | 19 95 |
| Fin corriente | 00 00 | 42 25 |
| Idem fin próximo | 43 50 | 42 75 |
| Idem E, de 25.000 fd. id | 43 65 | 49 75 |
| Idem D, de 12.500 id. id | 43 70 | 42 85 |
| Idem C, de 5.000 id. id | 47 00 | 45 50 |
| Idem B, de 2.500 fd. id | 47 00 | 47 50 |
| Idem A, de 500 id. id | 48 50 | 47 75 |
| Idem G y H, de 100 y 200 id id. | 49 0 | 47 50 |
| En diferentes series | 00 00 | 48 00 |
| 4 por 100 perpetuo exterior | | |
| Serie F, de 24.0000 pts noms | 60 60 | 60 60 |
| Idem E, de 12.000 id. id | 60 60 | 60 70 |
| Idem D, de 6.000 id | 6991 | 60 75 |
| Idem C, de 4.000 id. id | 61 35 | 60 75 |
| Idem B de 2.000 id. id | 62 50 | 63 60 |
| Idem A, de 100 id. id | 62 75 | 63 5) |
| Ieem G y H de 100 y 200 id. id. | 63 00 | 67 00 |
| En diferentes series | 62 5 | |
| Partidas de 50.000 pts, nm Idem de 100.000 id. id | 61 0 | 60 90 |
| | 1 00 90 | 6) 60 |
| 4 por 100 amortizable | 160 10 | |
| Serie E, de 25.000 noms | 54 00 | |
| Idem D, de 12,500 id. id | 54 10 | |
| Idem C, de 5 000 id. id | 90 00 | STATE OF THE PARTY |
| Idem B, de 2.500 id. id | 54 50 | |
| Idem A, de 500 id. id En diferentes series | 54 10 | |
| Obligs. del Tesoro (serie A) | 000 00 | |
| Idem id (serie B) | 0 0 00 | i vo · · |
| Idem id. (serie B) Idem de Aduanas, interés 5 por | The state of | 100 00 |
| 100 anual, núms. 1 al 800 000 | 67 5 | 0 66 00 |
| Idem hasta 10.000 pts. noms. | 67 5 | 66 00 |
| Billetes de Cuba (1886) | . 54 2 | 5 52 59 |
| Idem hasta 10.000 pts. noms | . 54 0 | |
| Billetes de Cuba (1890) | . 43 7 | The wes |
| Idem hasta 10.000 pts. noms | . 44 0 | |
| Cédulas hiptcars, al 5 por 100. | . 102 0 | 1000 |
| Idem al 4 por 100 | 98 5 | 98 25 |
| Acciones Banco de España | . 275 0 . 190 0 | 10000 |
| Comp. Arrendt. a de Tabacos Obligiones Filipinas 6 por 100 | . 00 (| 201 1 202 |
| douglones Filipinaso por 100 | . 00 . | 0,00 |
| CAMBIOS | y hind | |
| Londres, vista | . 00 | 00 54 30 |
| París, vista | 111 | |
| | | 1.7. |

Bolsín de las cinco de la larde: Maerid: contado, 42,50. Fin de mes, 42.25. Deuda perpétua, 60,60. Amortizable, 52,50. Aduanas, 66,00. Cubas, 52,50. Filipinas, 00,00. Banco de España, 278,00. Compañía de Tabacos, 181,00. Paris vista, 112,00. Londres vista, 54.30. Barcelona, 42,60. Paris, 30,12.

TELEGRAMA BENARD

Paris 5 (3,20 tarde). 4 por 100 exterior, 30,06. 3 por 100 francés, 102,92. 5 por 100 italiano, 92,55. 4 por 100 turco, 21,72. 3 por 100 portugués, 17,06. 5 por 100 brasileño, 49,00. 4 por 100 argentino, 53,50. F. C. Nortes, 45,00. Alicante, 102,00. Río Tinto, 673,00. Robinson, 203,00. Randfontein, 00. Goldfields, 112. Transvaal, 36. Durban, 89. Eaet Rand, 112.

Diversiones públicas

PRÍNCIPE ALFONSO. - A las 8 1/2. - (Se anunciará por carteles.)

LARA -A las 8 12. - Beneficio de los empleados de la contaduría y despacho. Ultima función.) Oratoria fin de siglo y Aguas buenas -Zaragüeta. -Segundo acto de la misma. Viajeros de Ultramar (dos actos).

ZARZUELA. - A las 8 172. - Los descamisados. - La buena sombra (concierto y baile andaluz).-La cola del diablo.-El señor Joaquín

El proyecto leído en el Senado por el señor ministro de la Guerra, dice así:

arroz, maiz y sus harinas, y se prohibe la exportación de trigo, centeno, cebada y sus harinas y patatas, con destino á puertos extranjeros hasta el 15 de Agosto del año corriente, y del maíz y sus harinas hasta el 15 de Octu

Las reservas de Canarias

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE ARMONIAS del Maestro VARELA SILVARI

MÉTODO NOVÍSIMO Y ENINENTEMENTE PRACTICO UNICO EN ESPAÑA

para poder estudiar de una manera razonable y seria, y en breve tiempo, todo cuanto afecta á la combinación simultanea de los sonidos: obra que resume

TODAS LAS INNOVACIONES Y ADELANTOS

técnicos y de procedimiento operados en el arte de cuarenta años acá: que aclara todas las dificultades y subsana las omisionss de anteriores tratados de igual índole, y que ha merecido lisonjero informe de casi todas las notabilidades musicales de Europa y América. Precio fijo, 10 Pesetas Los pedidos al autor: VARELA SILVARI, Toledo no. 119, Madrid.

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la pie ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en as principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN & PROVINCIAS

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

Compañla Agricola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de Paris y de Barcelona. Gran diploma de konor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labra-dor hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abouardias tierras

Dirección: Preciados, 35, MADRID

EL REUMATISMO Y LA GOTA

La presencia en la sangre de un exceso de ácido úrico produee en la economía los transtornos denominados artritismo El reumático y gotoso, cuyas molestias son conocidas del público, á pesar de aparentar un estado de salud satisfactorio, pues apenas si disminuye su gordura y buen aspecto, no por esto se ve libre de molestias que constantemente perturban el perfeccionamiento de sus órganos.

El abandono de estas contínuas molestias por parte de los enfermos y la carencia de tratamiento lleva fatalmente á la perturbación general del organismo y hasta la muerte. Nuestros incesantes trabajos en pro de la humanidad y la larga práctica en el tratamiento de estas dolencias nos llevaron á conseguir un preparado especial, que aplicado por el procedestruyendo el exceso de ácido úrico causa de la enfermedad. En vista de los brillantes resultados obtenidos y teniendo en cuenta que no todos los enfermos pueden concurrir á nuestra consulta, para ser sometidos al mismo, hemos preparado nuestro específico en forma de líquido para poderse administrar en gotas que denominamos del Dr. Sebleuh, las cuales, careciendo de mercurio, sales de potasio y de principio alguno peligroso para el estómago, constituyen un depurativo sin mediata disminución de los accesos dolorosos, y ayudado de la acción local de la pomada antirreumática Busacca, se obtiene la completa curación.

De venta en todas las farmacias Consulta gratuita por correo y en el CONSULTORIO MÉDICO NUMBER.

De venta en todas las farmacias Consulta gratuita por correo y en el CONSULTORIO MÉDICO INTERNACIONAL, ARENAL, 1, MADRID, de 9 á 10 1 [2. Abierto de 9 mañana á 7

ADMINISTRACION:

4 ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADE

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el Correo de Madrid órgano central indispensable para la propaganda

de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de sobra razón intengencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justisimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiasconstituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

ISECCION POLITICA Y BE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el Correo de Madrid llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extran-

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente à satisfacer todos los gustos, à la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA NL «CORREO DE MADRID» Y A ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICIOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer à nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el Corrad de Madrid, pero si recomendamos á nuestros lectores La Administración Prác tica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes lodes los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllos aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del Correo de Madrid; pero suscribiéndose por un año á estas

dos publicaciones, el precio será 25 posetas anunics.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al

MOULLACION IMPRESA DEL «CORREU DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelenete papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios Ayuntamientos v Juzgados municipales. Los pedidos se despacha à correo seguido. Les principales ventajes que à los unicipies reports la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el, descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secrearia, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 per quentos predides grandes á nacional la hacean y del 20 per 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y a los suscriptores que tengan

satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la

omisión del 20 ó 25 por 100.

UBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un pro yecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntas miento bases para el establecimiento oficial de un Montepio, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas. -Reconocidas causas de su lamen-

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prav

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntam Manual del Timbre Guia de Consumos (25 Guia de Apre alos (8.ª Novisius Prontuzrio Guia de Quintas, ó de

edición), 1,50.

bución industrial y de comercio, 2. nto y Reemplazo del Ejército y tripula-c(15.ª edición), con unapéndice de 1896, 3. ciones de les ouques de El Libro de les Ayuntamien os sea Ley Municipal vigente, (Novisima

recio, 5 pesetas.

ecio, 2'50 pesetas.

pesetas.

ue precisa, con una reseña histó-

lidades de Castilla, por D. Elias

ntemporanea por D. Onofre Viladot,

Guia de Cédulas pers

Ca. e dición), con un apéndice de 1895, 1.

Elecciones de todas clases, in 95 formularios muy importantes, 2.

Edificios y solares, con Expicición, Real decreto y Reglamento provisio nal de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigacion y co

branza de los mismes, 1.

Dereches reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al imbuesto, 2.

ey de Sufrazio niversal para la electión de diputados á Cortes, y Ley

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1. E ecciones de Concejales y Diputados de Sufragio universal vigente y reales de y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios aportantes y división por distri tos para las provinciales, con las varian sintroducidas por las leyes de 3 de Julio de 1863 y 12 de Mayo de 1888; tod anotado extensa mente. 1,5).

Administración econo ica previncial é isnección de la Hacienda pública —Contiene este solleto | art. 65 de la le.y de presupuestos de 5 de Agosto de 1895; el Real decreto | deglamento de gual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamenta provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referide ano; anetade tede extensamenta, l. Manual del servicio de inspección é investigación de la Haciena a pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1 Logistación de Minas.—Obra completisma con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pis mes y año. 4.

de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apendice de Marzo

Gaía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Frocedimiento de las reclamaciones ecónomico-admi
istrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Regiamento del Mesguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Ley del juicio per Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1885). Su precio, 1.

truis de la prestación personal para bras públicas y municipales -(Edición de id. id.), 1,50. ontratos administrativos de lo 'Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Tanual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejercato y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Esogiamentos des Elegistro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75. Legi tación de Exprepiación forzes por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50. Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, cén timo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y asì sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las 21.28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0,0; todo lo que facilita extraoromariamente la confección de dichos repartos y las multiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formutorios de los estados que han de acompanarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, a las cuales va adjunta una clave que evita á lavez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8. Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Cas

tilla y de las 49 provincias de España, utilisimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcalees y Secretarios municipales para la con fección de amiliaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guia teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un fibro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aciaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto

adicional; ba ances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razon de los libros antes citados, etc., etc. (Ed.) ey provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de . 211 de 1870. (Edicion de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25 Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro 2 tos, verso, 2. Celes y Quid pro quo .- Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenare libros, albums, folletos, periódicos, etc., 1. Perlas literarias de , or ugo, 2. Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políti

Adultera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50 A luchar y... ;adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del Correo de Madro rellite estas obras á cuant tos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendran siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa Maria, 4, Madrid